

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO: SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Tramitación Anticipada

☐	SÍ
☒	NO

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE 100 PUESTOS DE TRABAJO INFORMÁTICO PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

CÓDIGO EXPEDIENTE: EC/2-021/24

A. PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador	CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. NIF: A41248899 web: https://www.canalsur.es
	2.- Órgano de contratación Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
	3.- Responsable del contrato Responsable del Área de Sistemas de Gestión Corporativa RTVA
	4.- Dirección Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España
	Datos de contacto Mesa de Contratación de CANAL SUR licitacionesCSRTV@rtva.es
5.- Perfil de contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía: https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html

B. OBJETO DEL CONTRATO

1.- Descripción: Suministro de 100 puestos de trabajo informático para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

2.- Necesidades a satisfacer: Continuar con la renovación tecnológica del puesto de trabajo informático asociado a las necesidades ofimáticas en labores de producción y en aplicaciones de sistemas de gestión en RTVA y CSRTV.

3.- Código(s) CPV/NACE

CPV:

- 30213000-5 Ordenadores personales
- 30213300-8 Ordenadores de mesa

NACE: 4651 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos

4.- Licitación por lotes Sí ☐ NO ☒

5.- Admisibilidad de Mejoras Sí ☐ NO ☒

C. PRECIO DEL CONTRATO

1.- Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)

Importe: **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS**, más IVA .

Desglose del presupuesto base de licitación:

Importe: CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000,00) euros más IVA

IVA (21%): ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (11.550,00) euros

TOTAL: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (66.550,00) euros.

2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Coincide con el presupuesto base de licitación.

3.- Sistema de determinación del precio

Precios determinados tras prospección de mercado realizada.

4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

Se ha tramitado la orden de gasto O2TNASUMPC24 por importe de 55.500,00 euros con reserva de crédito en el ejercicio 2024.

5.- Revisión de precios

Sí ☐ NO ☒

6.- Abonos a cuenta con fondo externos

Sí ☐ NO ☒

7.- Facturación y forma de pago

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): <https://face.gob.es/>

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/10/2024 10:48:14	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	52Pr4HFWCJ6LKHHYRP2PZTV2JAV85T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: <https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en <https://face.gob.es/es>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Forma de pago: El pago de la única factura a abonar por parte de CSRTV se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la empresa adjudicataria dentro de los 30 días siguientes del suministro, previa presentación de la preceptiva factura en el portal FACE (<https://face.gob.es>) y la conformidad por parte de CSRTV al suministro, una vez completadas todas las obligaciones incluidas en el alcance del contrato.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.- Plazo total: Se establece un plazo de 30 días naturales, a contar desde la aceptación por el contratista de la notificación formal del encargo por parte de CSRTV.

2- Plazos parciales: No

3.- Prórroga: No

4.- Plazo de garantía: Tres (3) años, conforme a lo señalado en el punto 5 del PPT.

5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:

ES618 Sevilla

Edificio de Pabellón de Andalucía, en Avda. José Gálvez, s/n de Sevilla capital. (Isla de la Cartuja).

E. GARANTÍAS

1.- Garantía Provisional: NO

2.- Garantía definitiva: NO

3.- Garantía complementaria: NO

4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio: NO

F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1.- Solvencia económica y financiera

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/10/2024 10:48:14	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	52Pr4HFWCJ6LKHYP2PZTV2JAV85T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Solvencia técnica o profesional

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP): No se exige

4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios: No se exige

5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución:

No.

G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.- Sobre electrónico único: Documentación acreditativa de los requisitos previos y de criterios de adjudicación valorados mediante formula

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)
- Oferta Económica (Anexo III)
- Inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Características técnicas de cada uno de los equipos que forman parte del suministro indicando fabricante y modelo.

H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante de CSRTV RTVA.

2. Modo de presentación

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros que conocerán de este expediente serán los siguientes:

Puesto	Miembro Titular	Miembro Suplente
Presidencia	Carlos María León Molinari	Carlos Millán Raynaud

Secretaría	Armando Flores Cordero	Miguel Cruz Mejías
Vocal Económico	María García Martos	Belén Ruiz Enríquez
Vocal Técnico	Pedro Espina Martínez	Rafael Muñoz Moyano
Vocal Letrado/a	Elena Bartolomé Barbado	1º. Salvador Contreras Navidad 2º. Enrique M. Guerra Huertas
Vocal Control Interno	Miguel Cruz Mejías	

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Identificación de criterios de adjudicación

A) Criterios a valorar mediante juicio de valor	SÍ		NO	X
---	-----------	--	-----------	---

B) Criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas

- Oferta Económica: Máximo de 100 puntos de acuerdo al siguiente criterio:

Obtendrá 100 puntos la oferta válida más económica. El resto de proposiciones se valorarán de forma inversamente proporcional a la mejor de las ofertas.

2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales bajas

Los recogidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para el cálculo de las bajas se tomará como importe de cada uno de los licitadores a abonar por CSRTV el indicado en el modelo de presentación de ofertas incluido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido para los criterios sujetos a juicio de valor:

No aplicable

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A estas condiciones especiales de ejecución se les atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP. Todas las condiciones especiales de ejecución le serán exigidas a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

El cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución le serán exigidas al licitador que haya obtenido la mejor puntuación junto con la garantía y resto de documentación exigida en el PCJP previa a la firma del contrato.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las señaladas en el artículo 193.3 de la LCSP.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No se exige.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

Modificaciones previstas: No existen modificados previstos.

Cesión del contrato: Sí, con las limitaciones impuestas en la LCSP.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial. Sí. Deberá aportarse, en su caso, en el sobre electrónico único.
2. Limitaciones subcontratación. Las previstas en la LCSP.

O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.
www.igualdad.gob.es
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

P. PROTECCIÓN DE DATOS

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

SÍ (presentación de Anexos IV y V)	
NO	X

Q. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.